

GUÍA DE USUARIO PARA EL TRÁMITE DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO DEL TÍTULO 2026



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO INTANGIBLE

INTRODUCCIÓN

DEBIDO AL CONSTANTE CRECIMIENTO DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES QUE EFECTÚA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE (UPPI) Y OBSERVANDO LA NECESIDAD DE HOMOGENIZAR LA FORMA EN LA CUAL SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA RED UNIVERSITARIA SE HA TOMADO LA DECISIÓN DE CREAR UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR EL INTERESADO.

LA PRESENTE GUÍA DEL USUARIO TIENE COMO OBJETO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE EXISTA UNA COORDINACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE (UPPI) A EFECTO DE EVITAR RETRASOS INNECESARIOS, Y DAR UN SEGUIMIENTO ÁGIL Y PRONTO AL TRÁMITE SOLICITADO.



1. ¿Qué es la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título?

La Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del título es la facultad que tiene una persona física o moral para usar y explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas y psicológicas distintivas, o características de operación originales aplicados, de acuerdo con su naturaleza, en los siguientes géneros: publicaciones periódicas, difusiones periódicas, personajes humanos de caracterización, o ficticios o simbólicos, personas o grupos dedicados a actividades artísticas y promociones publicitarias, y se confiere mediante un certificado expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Los plazos de protección que amparan los certificados de reserva de derechos correspondientes podrán ser renovados por periodos sucesivos iguales (anualmente o por quinquenios según corresponda). Se exceptúa de este supuesto a las promociones publicitarias, las que al término de su vigencia pasarán a formar parte del dominio público.

2. Beneficios de la reserva de derechos al uso exclusivo

Otorga el derecho de utilizar de manera exclusiva un título. Dicho derecho concede al titular la posibilidad de impedir que un tercero utilice el mismo título, en el género y la especie reservada dentro del territorio mexicano.



3. PREVIO A LA SOLICITUD FORMAL.

3.1 Efectuar dos pagos de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales.

***Anexo1:** Hoja de Ayuda de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, Federales por la cantidad de **\$2,906.00** (dos mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.) con vigencia al 2026.

NOTA: tarifa aplicable exclusivamente para los géneros de publicaciones y difusiones periódicas. **En caso de requerir un género diverso, favor de comunicarse a la UPPI.**

***Anexo2:** Hoja de Ayuda de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, Federales por la cantidad de **\$17.00** (diecisiete pesos 00/100 M.N.) con vigencia al 2026.

3.2 Remitir **dos guías** de mensajería **prepagadas y de preferencia sin rotular**, mismas que serán utilizadas para la remisión y devolución del trámite ante INDAUTOR.

En caso de que sus guías sean rotuladas, deberán contar con **vigencia mínima de 1 mes** a efecto de que INDAUTOR cuente con el tiempo necesario para que pueda remitir la respuesta a su trámite.



Adicionalmente, deberán contar con los siguientes datos:

Guía 1 (remisión de trámite)

Remitente:

Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera
Abogado General de la Universidad de Guadalajara
Av. Juárez #976, piso 3
Zona centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
Tel. 3331344661 ext. 11548

Destinatario:

Dirección de Reservas
Instituto Nacional del Derecho de Autor
Calle Puebla #143. Colonia Roma Norte
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5536018210 y 5536018216

Guía 2 (Respuesta INDAUTOR)

Remitente:

Dirección de Reservas
Instituto Nacional del Derecho de Autor
Calle Puebla #143. Colonia Roma Norte
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5536018210 y 5536018216

Destinatario:

Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera
Abogado General de la Universidad de Guadalajara
Av. Juárez #976, piso 3
Zona centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
Tel. 3331344661 ext. 11548



3.3 Para los géneros de Publicaciones y Difusiones Periódicas, se deberá considerar lo siguiente:

3.3.1 Determinar la tipografía que se pretende utilizar para el título en cuestión. Lo anterior es relevante en virtud de que una vez otorgada la reserva de derechos al uso exclusivo no podrá ser cambiada o variada, de hacerlo se tendrá que solicitar una NUEVA RESERVA (artículo 179 de la Ley Federal del Derecho de Autor) y se perderá la antigüedad de la publicación o difusión periódica.

3.3.2 Se deberán plasmar sólo las palabras y/o letras que formen parte del título que se pretende reservar, sin incluir logotipos, diseños o dibujos adicionales a las propias palabras que conforman el título.

3.4 Deberá remitir a la UPPI la representación gráfica del título que se pretende reservar o en su caso la imagen del personaje que se pretende reservar, al correo electrónico siguiente:

- notificacionesuppi@gmail.com

El envío de la representación gráfica es **OBLIGATORIO**, ya que la misma es indispensable al momento de realizar la solicitud.

4. LA SOLICITUD FORMAL.

A. El solicitante remitirá oficio en original dirigido al **Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General de la Universidad de Guadalajara,**



en el cual precisará claramente el trámite para el cual solicita apoyo, el título que se pretende reservar, el Género, especie y clave de acuerdo a la tabla que se inserta a continuación:

GÉNERO	ESPECIE	CLAVE	VIGENCIA
PUBLICACIÓN PERIÓDICA	Periódico	101	1 año Renovable
	Revista	102	
	Directorio	103	
	Cabeza de Columna	104	
	Folleto	105	
	Boletín	106	
	Suplemento	107	
	Calendario	108	
	Gaceta	109	
	Catálogo	110	
	Guía	111	
	Agenda	112	
	Colección	117	
DIFUSIONES PERIÓDICAS	Programa de T. V.	201	1 año Renovable
	Programa de Radio	202	
	Difusión Vía Red de Cómputo	203	
PERSONAJES	Ficticios o Simbólicos	301	5 años Renovable
	Humano de caracterización	302	
PERSONAS O GRUPOS DEDICADOS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	Nombre Artístico	401	5 años Renovable
	Denominación de Grupo Artístico	402	
PROMOCIÓN PUBLICITARIA		501	5 años Renovable

IMPORTANTE: Por disposición del INDAUTOR, a partir de octubre de 2022, todas las revistas, tanto impresas como electrónicas, deben contar de manera obligatoria con la reserva clave 102. Por lo tanto, si la reserva que se desea solicitar corresponde a una revista en formato impreso o electrónico, esta debe tramitarse exclusivamente bajo el género de publicaciones periódicas, especie revista (clave 102). El número de reserva otorgado por el INDAUTOR será válido para ambas versiones de la revista.



Es requisito indispensable proporcionar en el oficio los siguientes datos:
Área, nombre completo del responsable del trámite, correo electrónico, teléfono y extensión de contacto.

Adicionalmente, deberá adjuntar la documentación requerida en el punto 3.1 y 3.2 y enviar por correo lo solicitado en el punto 3.4

5. DESPUÉS DE LA SOLICITUD FORMAL.

5.1.- La UPPI verifica que la dependencia solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en el punto 3 y 4, de ser así se procederá con la solicitud de reserva de derechos ante el INDAUTOR, caso contrario de considerarlo necesario la UPPI requerirá a la dependencia solicitante complementar la información o documentación faltante.

5.2.- Al momento de recibir el resultado por parte del INDAUTOR, la UPPI informará mediante oficio a la dependencia solicitante el resultado obtenido:

- a)** En el supuesto de que se otorgue el certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título, se le remitirá copia de este enviando el original a la Coordinación General de Patrimonio para su resguardo, inventario y control de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 y 161 del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.
Asimismo, se le informará la vigencia de la reserva a efecto de que en su momento oportuno se realice la Renovación correspondiente previa petición del solicitante a la Oficina de la Abogacía General, **es importante resaltar que es obligación de**



los solicitantes llevar el control de temporalidad de la renovación de reserva de derechos, sin necesidad de que medie oficio por parte de la UPPI.

b) En caso de que el certificado no sea otorgado por cualquier motivo, la UPPI remitirá una copia de la respuesta emitida por el INDAUTOR para su pronta referencia. **Cabe destacar que se recomienda realizar el trámite de Dictamen Previo antes de solicitar la reserva de derechos al uso exclusivo del título.**

**TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
(INDAUTOR).**

UN MES.



ANEXO 1

Publicaciones y Difusiones Periódicas

VIGENCIA 2026

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA																					
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS																							
UGU250907MH5																							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN																					
APELLIDO PATERNO																							
APELLIDO MATERNO																							
NOMBRE (S) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA																							
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL																							
51	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR																						
CLAVE	DEPENDENCIA																						
PUB. DIFUSIONES																							
MARQUE CON X																							
☒	NO APLICA PERÍODO																						
☐	☐	☐																					
MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL																					
☐	☐	☐																					
CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	DEL EJERCICIO																					
PERÍODO:		EJERCICIO:																					
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO		AAAA																					
CLAVE DE REFERENCIA																							
514000810																							
CADENA DE LA DEPENDENCIA																							
00020091A10001																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 30%;">DPA</th> <th style="width: 30%;">IVA ACTOS ACCIDENTALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPORTE</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,906.00</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td>PARTE ACTUALIZADA</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td>RECARGOS</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td>MULTA POR CORRECCION FISCAL</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD A PAGAR</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,906.00</td> <td style="text-align: right;">\$</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR \$ 2,906.00</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES	IMPORTE	\$ 2,906.00	\$	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$	RECARGOS	\$	\$	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$	CANTIDAD A PAGAR	\$ 2,906.00	\$	TOTAL A PAGAR \$ 2,906.00		
CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES																					
IMPORTE	\$ 2,906.00	\$																					
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$																					
RECARGOS	\$	\$																					
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$																					
CANTIDAD A PAGAR	\$ 2,906.00	\$																					
TOTAL A PAGAR \$ 2,906.00																							
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO																							



ANEXO 2 Cotejo de Copias

VIGENCIA 2026

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA																					
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS																							
UGU250907MHS																							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN																						
APELLIDO PATERNO																							
APELLIDO MATERNO																							
NOMBRE (S)	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA																						
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL																							
51	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR																						
CLAVE	DEPENDENCIA																						
COTEJO DE DOCUMENTOS																							
MARQUE CON X:																							
☒	NO APLICA PERIODO																						
☐	☐	☐																					
MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL																					
☐	☐	☐																					
CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	DEL EJERCICIO																					
PERIODO:	EJERCICIO:																						
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO AAAA																							
CLAVE DE REFERENCIA	514001157																						
CADENA DE LA DEPENDENCIA	00040021A20001																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>DPA</th> <th>IVA ACTOS ACCIDENTALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPORTE</td> <td>\$ 17.00</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>PARTE ACTUALIZADA</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>RECARGOS</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>MULTA POR CORRECCION FISCAL</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD A PAGAR</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> <td>\$ 17.00</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES	IMPORTE	\$ 17.00	\$	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$	RECARGOS	\$	\$	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$	CANTIDAD A PAGAR	\$	\$	TOTAL A PAGAR		\$ 17.00
CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES																					
IMPORTE	\$ 17.00	\$																					
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$																					
RECARGOS	\$	\$																					
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$																					
CANTIDAD A PAGAR	\$	\$																					
TOTAL A PAGAR		\$ 17.00																					
CARGOS ADICIONALES																							
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO																							

Fecha de la última actualización 19 de enero de 2026
 HVL/IAVM/jaec